

DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO N° 2410 DE FECHA
28.08.2015 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

25 NOV. 2015

N° 3421

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014; que designa Director de Atención Al Contribuyente Subrogante a Don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de Fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega funciones en el Director Subrogante de Atención al Contribuyente; ingreso N° 686 de fecha 28 de agosto de 2015; la evaluación y reconsideración al término del permiso en BNUP, en base la situación socioeconómica que afecta al solicitante; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del encargado de la unidad de vía pública; y

TENIENDO PRESENTE: Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normas asociadas; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N° 2410** de fecha 28 de agosto del 2015, el cual dispone término a permiso de uso de Bien Nacional de Uso Publico a contar del 2° semestre de 2015 otorgado a don **LUIS MUÑOZ DÍAZ, patente rol N° 5-105063** ubicado en **Feria Persa Zapadores puesto N° 609** de acuerdo a la evaluación y reconsideración al término del permiso en BNUP, en base la situación socioeconómica que afecta al solicitante.

2.- La sección de cobros y enrolamientos será la encargada de activar el permiso en BNUP antes señalado, y realizar los cobros que correspondan.

3 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

4.- **DEJÁSE** constancia, que la numeración del puesto individualizado en el presente decreto, puede encontrarse afecto a modificación, en razón del nuevo ordenamiento de la feria persa zapadores.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JORR/CM
ING 686